



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Alcaldía

N° 0122-2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 de agosto del 2024

## VISTOS:

El Informe N° 336-2024-SGII-GSGII-MDCGAL/TACNA, emitido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, dispone que “las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II – Autonomía – “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con motivo de conmemorarse el NONAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACION DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, reconoce a personalidades destacadas del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa y de la ciudad de Tacna;

Que, el Sr. THIAGO GOYZUETA CARNERO es un destacado deportista, que ha participado en los juegos Inter escolares regionales obteniendo el 1er. Lugar de 1500 metros plano y 1er. Lugar en 2000 metros con obstáculos; además, obtuvo 1er. Lugar en la carrera pedestre de la maratón del Campo de la Alianza, en la categoría juvenil, mostrando valores y competitividad.

Que, esta institución edilicia, reconoce a las personalidades que han contribuido con la cultura, deporte y desarrollo, dejando en alto el nombre de la ciudad de Tacna y del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Sr. THIAGO GOYZUETA CARNERO por su destacado desempeño y rendimiento deportivo, mostrando valores y competitividad que deja en alto el nombre de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital Coronel Albarracín Lanchipa [www.munialbarracin.gob.pe/normas](http://www.munialbarracin.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDE  
Sr. NIEL BRIHAM ZAVALA MEZA  
ALCALDE